RESOLUCION Nº 918/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES – SEGUNDO LLAMADO", CON ID Nº 405.753, A LA FIRMA COMERCIAL BERGEN S.R.L CON RUC Nº 80025065-6. ASI TAMBIEN SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Loma Plata, 11 de Octubre de 2022.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 405.753, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, el Informe de Evaluación emitido por el Comité y la necesidad de la **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES – SEGUNDO LLAMADO** para nuestra institución. ----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC Nº	MONTO DE LA OFERTA
1	COMERCIAL BERGEN S.R.L	80025065-6	Gs. 83.060.326
2	TRAKS - CAR	6505103-3	Gs. 111.210.074

Que, analizada las propuestas presentadas, así como el cotejo de los documentos presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº **11/2022** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **COMERCIAL BERGEN S.R.L CON RUC Nº 80025065-6**, cumplen con las condiciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financieras, experiencias y presentan un precio razonable que se encuentran dentro de nuestra disponiblidad presupuestaria, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la citada empresa para la adquisición de los bienes requeridos, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma. ----------

Que, el Articulo 34 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso c) dispone: *"... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"...*

El Art. 78 del Decreto N° 2992/2019 **del año de 2019 que dice "SE DISPONE LA PRÓRROGA DE LA FECHA TOPE DE APERTURA EN CASO DE NO CONTAR EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA LA CANTIDAD MÍNIMA DE TRES (3) OFERTAS", y** ----------
Así también lo establecido en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley" ----------
Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCION RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD Nº 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES – SEGUNDO LLAMADO", CON ID Nº 405.753** por la modalidad de Contratación Directa a la siguiente firma: ----------

EMPRESA: COMERCIAL BERGEN S.R.L.

R.U.C. Nº: 80025065-6.
REPRESENTANTE LEGAL: HAROLD BERGEN TOEWS.
C.I. Nº: 2.114.678.
DIRECCIÓN: CALLE BETHEL E/ STEINBACH – LOMA PLATA.
TELÉFONO: 0492 – 252971.
CORREO ELECTRONICO: LICITACIONES.BERGEN@GMAIL.COM.
MONTO TOTAL ADJUDICADO:
LOTE Nº 01: GS. 43.299.672 (GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS).
LOTE Nº 02: GS. 9.747.575 (GUARANÍES NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO).
LOTE Nº 03: GS. 13.039.326 (GUARANÍES TRECE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS).
LOTE Nº 04: GS. 24.531.354 (GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO).
LOTE Nº 05: GS. 11.418.899 (GUARANÍES ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL).
LOTE Nº 06: GS. 9.173.248 (GUARANÍES NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO).

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes. ----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **200 240 30 001 016, 200 240 30 11 016, 300 360 30 11 016, 300 340 30 001 016,** Presupuesto de la Municipalidad de Loma Plata correspondiente al ejercicio fiscal 2022. ----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaria General
Chaco - Paraguay

Sra. Medarda Maíz Fiore
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Intendente
Chaco - Paraguay

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal